

C A L E N D A R I O

**PROCESO DE ELECCIÓN PARA INTEGRAR LAS
*COMISIONES DICTAMINADORAS DE ÁREA***

20 de febrero	Reunión del Comité Electoral
24 de febrero	Expedición de la convocatoria
Del 24 de febrero al 6 de marzo	Registro de candidatos
10 de marzo	Publicación de las listas de candidatos y las listas electorales
12 de marzo	Elecciones
12 de marzo	Escrutinio de los sufragios

C O N V O C A T O R I A

EL COMITÉ ELECTORAL DEL COLEGIO ACADÉMICO, CONSTITUIDO EN LOS TÉRMINOS DEL TRANSITORIO PRIMERO DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO PARA INTEGRAR LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE ÁREA Y DE RECURSOS, APROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN SU SESIÓN NÚMERO 466, CONVOCA AL PERSONAL ACADÉMICO POR TIEMPO INDETERMINADO A PARTICIPAR EN LA **ELECCIÓN** QUE SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 12 DE MARZO DE 2020, PARA INTEGRAR LAS COMISIONES DICTAMINADORAS EN LAS SIGUIENTES ÁREAS DE CONOCIMIENTO:**

- I) Ciencias Básicas
- II) Ingeniería
- III) Ciencias Biológicas
- IV) Ciencias de la Salud
- V) Ciencias Sociales
- VI) Ciencias Económico-Administrativas
- VII) Humanidades
- VIII) Análisis y Métodos del Diseño
- IX) Producción y Contexto del Diseño

conforme a las siguientes:

B A S E S

1. Las comisiones dictaminadoras de área se integrarán por seis miembros titulares y seis suplentes.

Se elegirán de la lista de candidatos que publique este Comité, los siguientes miembros titulares:

<u>Comisión Dictaminadora de:</u>	<u>Miembros a elegir por Unidad</u>	<u>Unidad</u>
<i>Ciencias Básicas</i>	dos	Azcapotzalco Cuajimalpa Iztapalapa

<i>Ingeniería (*)</i>	uno	Azcapotzalco Cuajimalpa Iztapalapa Lerma
<i>Ciencias Biológicas (*)</i>	uno	Cuajimalpa Iztapalapa Lerma Xochimilco
<i>Ciencias de la Salud</i>	dos	Iztapalapa Lerma Xochimilco
<i>Ciencias Sociales (**)</i>	uno	Azcapotzalco Cuajimalpa Iztapalapa Lerma Xochimilco
<i>Ciencias Económico- Administrativas (*)</i>	uno	Azcapotzalco Cuajimalpa Iztapalapa Xochimilco
<i>Humanidades (**)</i>	uno	Azcapotzalco Cuajimalpa Iztapalapa Lerma Xochimilco
<i>Análisis y Métodos del Diseño</i>	tres	Azcapotzalco Xochimilco
<i>Producción y Contexto del Diseño</i>	dos	Azcapotzalco Cuajimalpa Xochimilco

(*) En el caso de estas comisiones dictaminadoras se elegirán como titulares, además, a los dos segundos lugares de las dos unidades en donde hayan obtenido el mayor número de votos.

(**) En este caso se elegirán como titulares, además, al primer lugar de la unidad en donde haya obtenido el mayor número de votos.

Para la elección de los suplentes se observará la misma distribución, una vez que se haya determinado quiénes serán los titulares.

2. El Comité Electoral registrará y publicará en los tableros de las unidades, los nombres de los candidatos, para lo cual se observará lo señalado en la Base 6 y se establece como **plazo para el registro del 24 de febrero al 6 de marzo de 2020.**
3. El Comité Electoral registrará a los candidatos con el apoyo de la Oficina Técnica del Consejo Académico de la Unidad correspondiente, en el horario de las 10:00 a las 14:00 y de las 15:00 a las 18:00 horas.
4. **La elección se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2020, de las 10:00 a las 16:30 horas, en:**

Azcapotzalco	Sala del Consejo Académico
Cuajimalpa	Sala del Consejo Académico
Iztapalapa	Planta baja edificio "A"
Lerma	Aulas definitivas
Xochimilco	Planta baja edificio "A" (Espacio interauditorios)

5. Los requisitos para votar son los siguientes:
 - 5.1 Formar parte del personal académico por tiempo indeterminado incluyendo a quienes disfruten de periodo sabático, gocen de licencia académica o de licencia con goce de sueldo, adscritos a los departamentos que se señalan en la siguiente clasificación:

a)	Comisión Dictaminadora de Ciencias Básicas:	Unidad
	- Departamento de Ciencias Básicas	(A)
	- Departamento de Ciencias Naturales	(C)
	- Departamento de Física	(I)
	- Departamento de Matemáticas	(I)
	- Departamento de Química	(I)
b)	Comisión Dictaminadora de Ingeniería:	
	- Departamento de Electrónica	(A)
	- Departamento de Energía	(A)
	- Departamento de Ingeniería Eléctrica	(I)
	- Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica	(I)
	- Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas	(C)
	- Departamento de Materiales	(A)
	- Departamento de Procesos Productivos	(L)
	- Departamento de Recursos de la Tierra	(L)
	- Departamento de Sistemas	(A)
	- Departamento de Sistemas de Información y Comunicaciones	(L)
	- Departamento de Tecnologías de la Información	(C)

- c) Comisión Dictaminadora de Ciencias Biológicas:
- Departamento de Biología (I)
 - Departamento de Biotecnología (I)
 - Departamento de Biología de la Reproducción (I)
 - Departamento de Ciencias Ambientales (L)
 - Departamento de Ciencias de la Alimentación (L)
 - Departamento de El Hombre y su Ambiente (X)
 - Departamento de Hidrobiología (I)
 - Departamento de Procesos y Tecnología (C)
 - Departamento de Producción Agrícola y Animal (X)
 - Departamento de Sistemas Biológicos (X)
- d) Comisión Dictaminadora de Ciencias de la Salud:
- Departamento de Atención a la Salud (X)
 - Departamento de Ciencias de la Salud (I) (L)
- e) Comisión Dictaminadora de Ciencias Sociales:
- Departamento de Antropología (I)
 - Departamento de Ciencias Sociales (C)
 - Departamento de Política y Cultura (X)
 - Departamento de Procesos Sociales (L)
 - Departamento de Relaciones Sociales (X)
 - Departamento de Sociología (A) (I)
- f) Comisión Dictaminadora de Ciencias Económico-Administrativas:
- Departamento de Administración (A)
 - Departamento de Economía (A) (I)
 - Departamento de Estudios Institucionales (C)
 - Departamento de Producción Económica (X)
- g) Comisión Dictaminadora de Humanidades:
- Departamento de Artes y Humanidades (L)
 - Departamento de Ciencias de la Comunicación (C)
 - Departamento de Derecho (A)
 - Departamento de Educación y Comunicación (X)
 - Departamento de Estudios Culturales (L)
 - Departamento de Filosofía (I)
 - Departamento de Humanidades (A) (C)
- h) Comisión Dictaminadora de Análisis y Métodos del Diseño:
- Departamento de Evaluación del Diseño en el Tiempo (A)
 - Departamento de Investigación y Conocimiento del Diseño (A)
 - Departamento de Métodos y Sistemas (X)
 - Departamento de Teoría y Análisis (X)

- i) Comisión Dictaminadora de Producción y Contexto del Diseño:
- Departamento del Medio Ambiente (A)
 - Departamento de Procesos y Técnicas de Realización (A)
 - Departamento de Síntesis Creativa (X)
 - Departamento de Tecnología y Producción (X)
 - Departamento de Teoría y Procesos del Diseño (C)
- 5.2 No ser órgano personal de la Universidad: Rector General, rectores de unidad, directores de división y jefes de departamento.
- 5.3 Aparecer en las listas electorales publicadas por el Comité Electoral y que estarán a disposición de la comunidad académica, en la Secretaría de la Unidad.
- 5.4 Acreditar su identidad al momento de la votación.
- 5.5 En caso de que algún miembro del personal académico por tiempo indeterminado no aparezca en las listas electorales, el Comité Electoral, previa comprobación, podrá incluirlo en las mismas.
6. Los requisitos que deben reunir los candidatos a miembros de las comisiones dictaminadoras son los siguientes:
- 6.1 Gozar de reconocido prestigio, experiencia profesional y producción académica en el área de conocimiento de que se trate.
- 6.2 Tener categoría de Titular o ser Técnico Académico Titular "D" o "E", en el caso de formar parte del personal académico de la Universidad.
- 6.3 Cumplir con los requisitos equivalentes a los de titular de carrera en la Universidad, en el caso de ser miembro del personal académico de tiempo parcial o de otra institución de educación superior o de investigación.
- 6.4 Haberse distinguido en el campo profesional y tener méritos y experiencia equivalentes a los requeridos para el personal académico, en el caso de no estar ligado a alguna institución de educación superior o de investigación.
- 6.5 No encontrarse comprendido en alguno de los casos que se establecen en la Base 7.
- 6.6 Dar su consentimiento por escrito y anexar su *curriculum vitae*.
- 6.7 Haber sido registrados en los términos que se indican en la Base 2.
- 6.8 Ser de nacionalidad mexicana o inmigrado.

- 6.9 No haber sido miembro titular de una Comisión Dictaminadora en los dos periodos consecutivos anteriores.
- 6.10 No podrán participar en este proceso de elección, quienes no hayan sido ratificados en el proceso inmediato anterior.

Se sugiere que el *curriculum vitae* señalado en el punto 6.6 sea en extenso y que contenga la información que permita apreciar el cumplimiento de los requisitos señalados en los puntos 6.1, 6.2, 6.3 o 6.4, según el caso.

- 7. No podrán formar parte de las comisiones dictaminadoras:
 - 7.1 Los órganos personales de la Universidad: Rector General, rectores de unidad, directores de división y jefes de departamento.
 - 7.2 Quienes ejerzan cargos de dirección en los órganos del Sindicato.
 - 7.3 Los miembros de la Comisión Mixta General de Vigilancia de los Procedimientos de Ingreso y Promoción del Personal Académico.
 - 7.4 Los miembros de la Comisión Dictaminadora de Recursos.
 - 7.5 Los miembros de las comisiones dictaminadoras divisionales.
 - 7.6 Los miembros de otras comisiones dictaminadoras de la Universidad.
 - 7.7 El Secretario General, el Abogado General, los secretarios de unidad y los secretarios académicos de división.
 - 7.8 Los coordinadores de estudios de licenciatura y de posgrado.
- 8. La elección se llevará a cabo por voto universal, secreto y personal.
- 9. Cada elector deberá emitir su voto por un solo candidato.
- 10. El escrutinio de los sufragios se realizará el día 12 de marzo de 2020 a partir de las 17:30 horas, en la sala de juntas del tercer piso del edificio "A" de la Rectoría General.
- 11. Se anularán las cédulas de votación escritas con letra ilegible, las que tengan anotados nombres de personas que no aparezcan en las listas publicadas y también aquellas en las que se anote más de un candidato.
- 12. En caso de empate, el Comité Electoral decidirá tomando en cuenta los méritos académicos y profesionales de los candidatos.
- 13. El Comité Electoral decidirá acerca de los incidentes que se produzcan con motivo de las elecciones.

14. El lugar sede del Comité Electoral es: Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, quinto piso, Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14387, Ciudad de México. Teléfono 5483 4000, ext. 1842.

El Comité Electoral comunicará al Colegio Académico los resultados de las elecciones, en un plazo que no excederá de seis días hábiles a partir de la fecha de la votación.

Se expide la presente convocatoria el día 24 de febrero de 2020 y para constancia la firman los miembros del Comité Electoral.



DR. IGNACIO LÓPEZ MORENO
Presidente del Comité Electoral



DR. JESÚS ISIDRO GONZÁLEZ TREJO

DR. FRANCISCO ROBERTO ROJAS
CALDELAS

MTRO. HÉCTOR VALERDI MADRIGAL

DR. HÉCTOR JIMÉNEZ SALAZAR



DRA. ELENA ARÉCHAGA OCAMPO



DRA. AUREOLA QUIÑÓNEZ SALCIDO



DRA. MARÍA JOSÉ ARROYO PANIAGUA

DR. FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ
MENDIETA

MTRO. RICARDO MANUEL FALOMIR
PARKER

DR. GUILLERMO LÓPEZ MALDONADO



DR. ADOLFO ARMANDO RAYAS AMOR

MTRO. GERARDO ALVAREZ MONTES

DRA. ANA SOLEDAD BRAVO HEREDIA

DR. ERNESTO SOTO REYES GARMENDIA